



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 1415
CHIGUAYANTE, 24 JUL 2014

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 39 de 15.01.2014, programa actividad municipal “En Chiguayante se vive el verano con todo y para todos”; Ordinario N° 501, de 10.04.2014, del Director de DIDECO, que solicita autorización para proceder al pago de la factura N° 106 del 31.03.2014, del proveedor publicidad Víctor Daniel Montanares Sepúlveda, RUT 10.071.632-1, por un monto de \$ 276.675.- i.v.a incluido, que corresponde al servicio de publicidad “Lienzos de PVC y Volantes Día internacional de la mujer” -; V°B° del Alcalde, de 16.04.2014; Dictámenes CGR N° 60.713/11 y 57.642/07 que autoriza el pago de servicios prestados a fin de cautelar un eventual enriquecimiento sin causa por parte del Municipio por los servicios contratados; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Atendido que el proveedor del servicio de publicidad Día internacional de la mujer, Víctor Daniel Montanares Sepúlveda, Rut: 10.071.632-1, por un monto 276.675.- impuestos incluidos (Doscientos setenta y seis mil, seiscientos setenta y cinco pesos), dieron cumplimiento a satisfacción de los servicios requeridos por la Dirección Desarrollo Comunitario.

2.- El gasto se encuentra considerado en el programa de actividad municipal “En Chiguayante se vive el verano con todo y para todos”, según D.A. N° 39, de fecha 15.01.2014.-

DECRETO:

1.- Apruébese el pago de la factura N° 106 de 31.12.13, por el servicio de publicidad “día internacional de la mujer” al proveedor Víctor Daniel Montanares Sepúlveda, RUT 10.071.632-1, por un monto de \$276.675.- i.v.a incluido

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO. 24 JUL 2014 HORAS 09:00
PROCEDENCIA. Jurídico
FIRMA. [Firma]

2.- Impútese el gasto a la asignación 22.07, del presupuesto de gastos vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.


JORGÉ WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JRV/JWB/APS/eag
DISTRIBUCION:
Alcaldía
Dirección Jurídica
Dideco
DAF
Secretaría Municipal
Archivo Alcaldía

